

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 02	Página 1 de 14	
		Fecha:	11	

Fecha: 18 de mayo de 2022

DEPENDENCIA: Seguridad en el Patrimonio

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Norte

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuya misión es Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, es por ello que la entidad requiere adelantar procesos administrativos y contractuales para garantizar el cumplimiento de su misión. Una de las prioridades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es contar con la infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de las funciones misionales que garantice un eficiente y eficaz servicio a las Fuerzas Militares, es por ello que una de las funciones de la es "velar y prestar los servicios administrativos a las diferentes dependencias de la entidad, mediante el suministro de bienes y servicios...",

El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros

Teniendo en cuenta que la Agencia logística de las fuerzas militares cuenta con un centro recreacional, ubicado en el corregimiento de Santa Verónica, municipio de Juan de Acosta, que presta servicios recreacionales y en aras de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles, usuarios y beneficiarios es necesario contar con servicios de vigilancia privada, Para esto se requiere personal idóneo para efectuar las actividades propias.

Es importante resaltar que el centro recreacional no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, se hace necesario seleccionar una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que se garantice la ejecución de actividades necesarias para la adecuada protección y custodia de los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Y teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y la normatividad tarifaria y tributaria vigente al año 2022 y de acuerdo a lo establecido en la circular externa N° 2021130000225, mediante la cual se establecen tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2022, el presente proceso se sujeta al régimen de tarifas establecido en la circular en mención.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39			
		Versión No. 01	Página 2 de 14		
		Fecha: 22	11	2021	

Teniendo en cuenta la necesidad que se tiene en relación al servicio de vigilancia en el centro vacacional de santa Verónica se solicitó y autorizo mediante memorando 2022140900088933 de 3 de mayo de 2022 la asignación de presupuesto con registro número 10722.

Si bien se cuenta con un contrato de vigilancia para la entidad el objeto contractual no admite la inclusión de este servicio ya que este se realizará por 12 horas nocturna comprendidas desde las 6:00pm a 6:00 am

Lo anterior, dando cumplimiento a los estipulado en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, el cual señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

ANTECEDENTES

La necesidad planteada se ha contratado en oportunidades anteriores teniendo en cuenta que la entidad cuenta con instalaciones para la operatividad y desarrollo de la misión institucional en la sede administrativa y en las unidades de negocio pertenecientes a la jurisdicción, en dichas ocasiones se contrató con los siguientes prestadores: Vigencia 2020 EMPRESEA DE SEGURIDAD ATALAYA y 2021 SRR LTADA

ADQUISICIONES ANTERIORES

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
010-002-2018	010-001-2018	La ejecución del contrato no presento novedades.
010-014-2019	010-018-2019	La ejecución del contrato no presento novedades.
010-025-2020	010-030-2020	La ejecución del contrato no presento novedades.
010-021-2021	010-032-2021	La ejecución del contrato no presento novedades.

OBJETO A CONTRATAR

“SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL VILLAS DE SANTA VERONICA DE LA REGIONAL NORTE”

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	92	12	15	04	SERVICIO DE GUARDAS DE SEGURIDAD

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39	
		Versión No. 01	Página 3 de 14
		Fecha: 22	11 2021
			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Los requerimientos técnicos descritos a continuación son factor habilitante, los cuales serán evaluados como cumple/no cumple y el no ofrecimiento de cualquier característica descrita a continuación dará lugar al rechazo de la oferta

SERVICIO DE VIGILANCIA	
Cantidad	Un (1) Vigilante por turno de 12 horas nocturnas
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	
Servicio de Vigilancia Privada durante: 12 horas nocturnas todos los días (incluidos Domingos y Festivos).	
Periodo	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.
Ubicación	Instalaciones del centro Recreacional Villas de Santa verónica Kilometro 73 Juan de Acosta Atlántico
Modalidad	Vigilancia fija con revólver calibre 0,38" corto empavonado con catcha ortopédica en perfecto estado de funcionamiento, con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38", debidamente registrado el permiso de salvoconducto, permiso de tenencia.
Requisitos de Personal	Guarda: Será el encargado de velar por la seguridad de las personas y custodia de los bienes, muebles e inmuebles de los sitios donde se preste el servicio. El vigilante podrá ser hombre o mujer con curso básico de seguridad (defensa personal y mínimo bachiller). El personal debe haber efectuado la capacitación básica en vigilancia y seguridad certificada por la escuela autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y con un mínimo de 50 horas de duración, con una experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionada. No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales. COORDINADOR: Oficial en uso de buen retiro de las fuerzas armadas con credencial de consultor o profesional en áreas de administración con título de administración en seguridad con 3 años de experiencia en cargos operativos. No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales. SUPERVISOR: oficial o suboficial en uso de buen retiro con diplomado en seguridad con curso de supervisión o particular que acredite conocimientos en seguridad y vigilancia de acuerdo al art 3 del decreto 2885 de 2009 vigente con experiencia mínima de 5 años específica. No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.
Herramientas de Apoyo operativo	UNIFORME: vigilante debe estar debidamente uniformado, acuerdo a la normatividad vigente; que se encuentre debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe estar compuesto de vestido completo (con apellido), quepis y calzado, el cual deberá ser llevado en excelentes condiciones. Adicional, al momento que se requiera se debe contar con dotación de invierno como botas e impermeables de cuerpo completo. El uniforme debe ser suministrado al personal, cumpliendo el

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 01		
		Página 4 de 14		
INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN		Fecha:	22	11
				2021
				

	tiempo mínimo de dotación establecido por la normatividad vigente, LA ENTIDAD NO PERMITIRA PERSONAL DE SEGURIDAD CON UNIFORMES EN MAL ESTADO Y DEBE SER UN SOLO UNIFORME. RADIO: Un (01) radio para el puesto de trabajo del guarda, garantizar mantenimiento de estos equipos periódicos, mínimo cada dos (2) meses y siempre los puestos de trabajo deben tener el medio de comunicación en funcionamiento, la programación de los equipos debe hacerse en las instalaciones de la Agencia Logística. La entidad no permitirá equipos en mal estado, el contratista debe garantizar un excelente canal de comunicaciones, cualquier cambio de los equipos debe ser consultado e informado al supervisor. Los radios deben ser punto a punto, con manos libres y/o auriculares, de largo alcance, cada uno con doble batería para asegurar la comunicación durante el tiempo que dura el servicio en los diferentes puestos. ARMAMENTO: un (01) revólver, calibre 0,38" corto empavonado con cacha ortopédica en perfecto estado de funcionamiento, con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38", debidamente registrado el permiso de salvoconducto, permiso de tenencia. Los cartuchos deben estar sin evidencia de golpes. En caso de presentar cualquier tipo de falla en el armamento, debe ser reemplaza y cumplir las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas. DOTACIÓN DEL PERSONAL: El personal deberá portar la credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carnet de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de emergencias, Tonfa y portatonfa, detector de metales, linterna de pila recargable.
--	--

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Las firmas interesadas en participar deberán aportar los siguientes documentos firmados por el representante legal o quien haga sus veces, los cuales será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador como cumple/no cumple.

1. Certificación por escrito de la tenencia de arma en cabeza de la empresa y su respectivo listado.
2. Certificación individual de porte de armamento para el personal destinado a prestar el servicio en los diferentes puestos según lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia, de conformidad con lo establecido en la normatividad que rige la materia , los proponentes y futuros contratistas deben acreditar que cumplen con los siguientes permisos y/o licencias los cuales deben estar vigente al momento del cierre del proceso y deberán continuar con su vigencia durante toda la ejecución del contrato.
3. Certificación medica del examen psicofísicos del personal encargado del manejo de armas.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 01	Página 5 de 14	
		Fecha: 22	11	2021
				

4. Listado y hojas de vida del personal con el que contará para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, coordinador y supervisor.
5. Protocolo de manejo de emergencias por escrito, en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico, entre otros.
6. Certificación de compromiso con normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y seguimiento a los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
7. Compromiso donde límite el acceso y uso de la información referente a la Agencia Logística y el Batallón Vergara y Velasco a través un acuerdo de confidencialidad a velar, prohibir y evitar que divulguen, utilicen, copien, o reproduzcan esta información para cualquier finalidad.
8. Certificación por escrito donde se compromete a diligenciar el formato de estudio de seguridad personal (junto con documentos soportes) exigido por el MDN al personal que interactúa con la Institución.
9. El proponente debe presentar licencia de Funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de los servicios de vigilancia fija con arma, la cual debe estar vigente a la presentación de la propuesta y por el término de la ejecución del Contrato establecido en el pliego de condiciones. Dicha licencia debe tener autorización expresa para operar con domicilio principal o sucursal en el lugar a prestar el servicio.
Nota: para el caso de consorcio o unión temporal todos los integrantes deben aportar este requisito.
10. Deberá aportar la Resolución de autorización de horas extras, expedida por El Ministerio De La Protección Social: el proponente debe aportar copia clara y legible dela resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso y durante la ejecución del contrato, por medio del cual el Ministerio de Trabajo otorgó autorización para jornadas laborales que superen 8 horas diarias del personal dispuesta para el servicio.
- 11.El proponente debe aportar la licencia documento de autorización vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por el Ministerio de Comunicaciones para la utilización de las frecuencias radioeléctricas en la zona en la que se prestara el servicio, para este caso para el Departamento del Atlántico o deberá ofertar un sistema de comunicaciones efectivo alternativo con descripción del sistema, caso en el cual el proponente deberá acreditar Contrato que garantice la cobertura de las comunicaciones por cualquier otro medio efectivo.
Nota: en caso de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros debe aportar dicha licencia.
- 12.El proponente debe presentar copia de los permisos de porte o tenencia de las armas con la que pretenden ejecutar el objeto del Contrato en un número igual a las que se utilizan en la presentación del servicio, los cuales deberán estar vigente a la fecha de cierre de la presente selección y haber sido expedidos por la autoridad competente a nombre del oferente.
13. Copia de Póliza Vigente de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de Armas de Fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. El valor asegurado no puede ser inferior a 400 SMMLV de conformidad al artículo 11 numeral 11 literal c.
- 14.El oferente debe adjuntar con su oferta copia de la resolución con la cual, La Superintendencia de vigilancia y seguridad privada le autorizó el uso de uniformes y distintivos, no será de recibo el documento en trámite cuando se trate de la primera autorización, así mismo si el proponente ha solicitado ante dicha Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos allegará además fotocopia del respectivo documento de radicación ante la Supervigilancia.
Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el decreto 1979 de 2001 y la resolución 510 del 2004; 2852 del 2006 modificado por la resolución 5351 del 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual se establece el diseño de colores, materiales, condiciones de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 01	Página 6 de 14	
		Fecha: 22	11	2021
				

uso, así como ceñirse a lo establecido en el artículo 108 de la ley 356 del 1994 y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen.

Nota: en caso de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros debe aportar el correspondiente certificado.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Circular externa N° 2021130000225 Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022
- Decreto 1070 de 2015
- Decreto 4950 de 2007
- Decreto ley 356 de 1994

EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia del proponente

Para acreditar la experiencia, el proponente debe cumplir con la siguiente información:

1. con el sector público, se debe anexar copia del contrato con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.

- Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:
 - a) Objeto del contrato.
 - b) Valor.
 - c) Nombre o razón social del contratista
 - d) Nombre o razón social del contratante
 - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

NOTA: Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea el 100% del presupuesto asignado o superior.
- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en los servicios objeto del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, no se aceptan contratos en ejecución

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s), con la respectiva certificación donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, no se aceptan contratos en ejecución.

NOTA: Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39	
		Versión No. 01	Página 7 de 14
		Fecha: 22	11 2021
			

- La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea el 100% del presupuesto asignado o superior.
- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en los servicios objeto del presente proceso.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección: Centro recreacional Villas de Santa verónica Kilometro 73 Juan de Acosta Atlántico
Ciudad: Juan de Acosta
Departamento: Atlántico
País: Colombia

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para el cumplimiento del objeto contractual será hasta 31 de diciembre del año 2022.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, cuenta con un presupuesto de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCIENTA Y SIETE PESOS. (\$ 38.130.757) Incluido impuestos, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 10722 de 11 mayo de 2022 con el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO	A-02-02-02-008-005	SERVICIO DE VIGILANCIA	38.130.757

Art. 462-1- BASE GRAVABLE ESPECIAL-del estatuto tributario

NOTA: la adjudicación se efectuará de forma total por el valor del presupuesto asignado

FORMA DE PAGO PROPUESTA

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39	
		Versión No. 01	Página 8 de 14
		Fecha: 22	11 2021
			

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del Contrato, **en pagos mensuales de acuerdo a las entregas previa consolidación con el supervisor**, sujetos a disponibilidad de PAC, dentro de los sesenta (60) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el contratista y supervisor del contrato. Los pagos se tramitarán y harán efectivos de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio.
2. Presentar la respectiva factura electrónica De acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución

3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
4. El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Número de Nit
 - Entidad Financiera
 - Número de Cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o Corriente).
5. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y mantenimientos realizados).

NOTA 1: La factura se debe presentar con los decimales que aplique.

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. **El Contratista debe dar pleno cumplimiento al “Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores” de la ALFM.**

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 01	Página 9 de 14	
		Fecha: 22	11	2021
				

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 6: EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
2. El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
3. El Oferente se responsabilizará de dotar al personal y entregar los equipos requeridos para la prestación del servicio (**SE ENTIENDEN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR MENSUAL DEL SERVICIO**).

UNIFORME: El uniforme que se encuentre debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe estar compuesto de vestido completo (con apellido), quepis y calzado, el cual deberá ser llevado en excelentes condiciones. Adicional, al momento que se requiera se debe contar con dotación de invierno como botas e impermeables de cuerpo completo. El uniforme debe ser suministrado al personal, cumpliendo el tiempo mínimo de dotación establecido por la normatividad vigente, **LA ENTIDAD NO PERMITIRA PERSONAL DE SEGURIDAD CON UNIFORMES EN MAL ESTADO Y DEBE SER UN SOLO UNIFORME.**

ARMAMENTO: un (01) revólver, calibre 0,38" corto empavonado con cacha ortopédica en perfecto estado de funcionamiento, con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38", debidamente registrado el permiso de salvoconducto, permiso de tenencia.

Los cartuchos deben estar sin evidencia de golpes. En caso de presentar cualquier tipo de falla en el armamento, debe ser reemplaza y cumplir las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas.

DOTACIÓN DEL PERSONAL: El personal deberá portar la credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carnet de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de emergencias, Tonfa y portatonfa, detector de metales, linterna de pila recargable.

RADIOS: Un (01) radio para el puesto de trabajo del guarda, garantizar mantenimiento de estos equipos periódicos, mínimo cada dos (2) meses y siempre los puestos de trabajo deben tener el medio de comunicación en funcionamiento, la programación de los equipos debe hacerse en las instalaciones de la Agencia Logística. La entidad no permitirá equipos en mal estado, el contratista debe garantizar un excelente canal de comunicaciones, cualquier cambio de los equipos debe ser

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 01	Página 10 de 14	
		Fecha: 22	11	2021
				

consultado e informado al supervisor. Los radios deben ser punto a punto, con manos libres y/o auriculares, de largo alcance, cada uno con doble batería para asegurar la comunicación durante el tiempo que dura el servicio en los diferentes puestos.

4. El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
5. El contratista deberá realizar la publicación de los siguientes documentos en la plataforma SECOP II, dentro de los tiempos establecidos por esta entidad y por Colombia Compra Eficiente:
 - Pólizas contractuales (Una vez el funcionario de la Agencia logística le confirme la verificación y aprobación), en caso de realizarse modificaciones a la póliza inicial, el contratista debe cargar las pólizas modificadas en la plataforma.
 - Facturas (Una vez el supervisor del contrato le reciba a satisfacción).
 - Aprobaciones (El contratista debe aprobar en la plataforma tanto el contrato como las modificaciones y el acta de liquidación que publique la entidad contratante con el fin de finalizar cada etapa y dar cumplimiento a lo establecido en las guías de Colombia compra eficiente).
6. Controlar el ingreso y salida de las personas de la entidad, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparte el Supervisor del Contrato.
7. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del Contrato.
8. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes, encendido y apagado de luces.
9. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de la Compañía.
10. Responder por los bienes de la Entidad y por los demás que se encuentren en sus instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.
11. Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que se indique por el Supervisor del Contrato, debiendo implementar en coordinación con la misma los mecanismos adecuados para esos fines.
12. Controlar el ingreso y salida de los bienes muebles que los funcionarios y/o visitantes ingresen o retiren de la entidad, según las instrucciones y autorizaciones impartidas por el Supervisor del Contrato.
13. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados por la Compañía.
14. Impedir el acceso de personas armadas a las instalaciones de la Entidad, salvo las personas autorizadas por el Supervisor del Contrato.
15. Responder por el armamento dejado en custodia por los visitantes al ingreso de la entidad hasta su salida y entrega.
16. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
17. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, para lo cual se dejará la respectiva trazabilidad o evidencia.
18. En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes de la entidad, así como de los funcionarios y/o visitantes estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
19. Reportar en forma inmediata ante el Supervisor del Contrato, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		Código: CT-FO-39		
	INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN		Versión No. 01	Página 11 de 14	
	Fecha:	22	11	2021	

1. Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento al valor del contrato, la forma de pago establecida en el presente documento.
3. Ejercer el respectivo cumplimiento del objeto del presente contrato
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y Garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el contratante en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con El contenido de la invitación pública.
7. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Ejercer la supervisión general del contrato

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el “MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO”, publicado por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna ?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	No tener aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego	Indebida utilización de las armas de fuego en la prestación del servicio, lesiones o pérdidas de vidas humanas	1	1	4	Bajo	Contratista	Inspección es permanente	1	1	3	Bajo	Si	Contratista	Junio 2022	Dic 2022	Inspeccion es permanentes	Semanal
2	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Perdida o daño de los bienes de la Entidad	No cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad	1	1	2	Bajo	Contratista	Inspección es permanente	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Junio 2022	Dic 2022	Inspeccion es Permanentes	Semanal

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 01

Página 12 de 14

Fecha:

22

11

2021



3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto o daño de los bienes del contratista con los cuales presta el servicio	Retraso o no prestación del servicio. Pérdida de bienes de la entidad. Poner en riesgo la seguridad de la Entidad	1	1	3	Bajo	Contratista	Inspección es permanente	1	1	3	Bajo	Si	Contratista	Junio 2022	Dic 2022	Inspección Permanente	Semanal
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la Normatividad y en la fijación de las tarifas que soportar el valor de la prestación del servicio	Afectan la ejecución del contrato, menos plazo de ejecución.	1	1	3	Bajo	Entidad y Contratista	Estudio Normatividad y Aplicación medidas Gubernamentales	1	1	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Junio 2022	Dic 2022	A partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Sociales	Huelgas, Bloqueos, Manifestaciones, vandalismos y actos terroristas	Afecta la ejecución del contrato	1	1	3	Bajo	Entidad y Contratista	Estudio Normatividad y Aplicación medidas Gubernamentales	1	1	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Junio 2022	Dic 2022	A partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Dirección de contratos	Junio 2022	Dic 2022	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Junio 2022	Dic 2022	Informe de supervisión	Mensual
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del Contrato	1	1	1	Bajo	Contratista	Garantía seriedad de la Oferta	1	1	0	Bajo	No	Dirección de Contratos	Junio 2022	Dic 2022	Aporte de la Garantía de Cumplimiento	Diario

PROCESO											
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
		TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN				Código: CT-FO-39					
Versión No. 01		Página 13 de 14		Fecha:		22		11		2021	

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los servicios prestados	Mala calidad del producto	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de calidad de los bienes suministrados	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Junio 2022	Dic 2022	Verificación e informe de supervisión	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	No suscripción del Contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento o a la misión institucional	1	2	3	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Dirección de Contratos	Junio 2022	Dic 2022	Contrato Suscrito	Diario

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el Contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del Contrato	Contado desde la firma del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el Contrato.	Suficiencia Calidad del servicio: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato	Contado desde la firma del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39	
		Versión No. 01	Página 14 de 14
		Fecha: 22	11 2021
			

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR
--

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	SS. Varilla Velasquez Arley	Seguridad en el Patrimonio

Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	Ivan Padilla Molinares	Técnico de Defensa Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa a

Supervisor (es)	Nombre	Cargo
	SS. Varilla Velasquez Arley	Seguridad en el Patrimonio

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

☐

92121504 Servicio de vigilancia las horas a las instalaciones de la Regional Norte diciembre 2022

No. Solicitud de Pedido de SAP 800002398

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica)

☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

☐

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: ss. Varilla Velásquez Arley
Estructurador

Aprobó: PD Miguel Escorcia Obregon
Coord. Administrativo (E)